

SAN ANDRÉS DE GILES, 15 DE JUNIO DE 2017.-

RESOLUCIÓN N° 356

VISTO:

La cancelación o suspensión por parte del Ministerio de Desarrollo Social de más de 170 mil pensiones no contributivas desde el año 2016 hasta la fecha y;

CONSIDERANDO:

Que la justificación es que sus titulares incumplían alguno de los requisitos.

Que la baja o suspensión corresponden a más de 170 mil pensiones, de las cuales 83 mil fueron en la primera mitad de 2017.

Que las pensiones no contributivas fueron pensadas para atender contingencias de quienes no cuentan con recursos o bienes suficientes para su subsistencia y la de su grupo familiar.

Por ello el H.C.D. en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: Manifestar como cuerpo nuestra preocupación frente a esta medida que deja sin cobertura a muchas familias con integrantes que sufren discapacidad, al quitar el beneficio de la pensión, verdadero instrumento social de integración e inclusión.

Artículo 2°: Remitir copia de la presente a la Comisión Nacional de Pensiones, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y a su Ministra Sra. Carolina Stanley.

Artículo 3°: De forma

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017.-